

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM**

RESOLUCION EXENTA Nº 015467

TALCA, 15 NOV 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 de Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según solicitud de Compras Nº 139 el Encargado de Informática solicita la Compra de Accesorios Computacionales para Junji, Región del Maule.

2.- Que, dichos accesorios son necesarios para la puesta en marcha de algunos equipos informáticos indispensables para la gestión Institucional.

3.- Que, no se licitó y publicó en el Portal, www.mercadopublico.cl, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº 8, del Reglamento de la ley 19.886, donde dice: "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

4.- Que realizadas las tres cotizaciones necesarias, se escogió al proveedor Juan Daniel Muñoz Aravena, RUT: 9.320.630-K por ser la opción más económica.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE trato directo para la Compra de Accesorios Computacionales para Junji, Región del Maule.

2.- Páguese a Juan Daniel Muñoz Aravena, RUT: 9.320.630-K la suma de \$94.500 (Noventa y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido, por la Compra de Accesorios Computacionales para Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009, Subsignación 003 del presupuesto vigente de la Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/RVL/PHF-ESA/ezf
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes